

ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

Principios generales

1. Los estudiantes podrán realizar prácticas en centros públicos, privados y concertados según la normativa vigente.
2. Cada curso académico se establecerá el calendario general de prácticas y los posibles periodos en los que este calendario puede sufrir adaptaciones.
3. Las posibles adaptaciones de los calendarios de prácticas deben ser autorizadas por la coordinación de prácticas que las comunicará al centro de prácticas.
4. Con carácter general, cada prácticum se realizará en el curso y cuatrimestre previstos y en los periodos establecidos anualmente por la Comisión de Prácticas.
5. La realización de un prácticum fuera del cuatrimestre previsto en el plan de estudios sólo será posible para los estudiantes que lo realicen en convocatoria extraordinaria.
6. Se podrán considerar adaptaciones en las fechas de inicio y final de la estancia en los centros (no las horas totales de estancia). Para ello el estudiante interesado deberá solicitarlo por escrito y justificadamente a la Coordinación de prácticas que estudiará la solicitud, su viabilidad y justificación.
7. La posible prolongación de los periodos de prácticas deberá siempre tener en cuenta las fechas académicas de carácter general (defensas de TFG, cierre de actas...). En todo caso se exigirá un mínimo de horas semanales suficiente para cubrir las horas totales presenciales totales de cada prácticum.
8. Los estudiantes se adaptarán a la jornada lectiva del centro en el que se encuentren.
9. Los estudiantes deberán cumplir las indicaciones previstas en el documento de "Buenas prácticas" así como el Código deontológico del Educador Social. El no cumplimiento de alguna de las indicaciones recogidas en el mismo puede conllevar automáticamente la suspensión de las prácticas y la consiguiente calificación negativa en las mismas.

Distribución de los periodos de prácticas de educación social

Prácticas	Curso	Cuat.	Créditos	Estancia en los centros
P I	3º	2º	12 ECTS 300 horas	30 días distribuidos en 6 semanas. (50% de las horas)
P II	4º	2º	18 ECTS 450 horas	65 días distribuidos en 13,5 semanas a 5 días por semana

				(73,2% de las horas)
Total			30 ECTS 750 horas	95 días distribuidos en 28 semanas (67,8 de las horas)*

* Para el cómputo de horas de estancia en los centros se considera que cada día de estancia contabiliza como 5 horas, independientemente de la jornada lectiva concreta de cada centro.

Grado de educación social

Prácticum	Horas totales	Formación previa	Formación simultánea	Estancia en centros*	Trabajo autónomo
P I	300	2 sesiones de 3 horas	4 sesiones de 3 horas	150 horas	134 horas
P II	450	2 sesiones de 2 horas	3 sesiones de 3 horas	325 horas	112
Total	750	8 horas	21 horas	475 horas	246 horas

*Para el cómputo de horas de estancia en los centros se considera que cada día de estancia contabiliza como 5 horas, independientemente de la jornada lectiva concreta de cada centro.

Normativa básica

Las prácticas externas de los grados de Educación Social están reguladas por diversas normativas, desde la propia de la UAH hasta otras de ámbito nacional o autonómico.

Real Decreto de prácticas externas:

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/07/30/pdfs/BOE-A-2014-8138.pdf>

Orden sobre Prácticas de la Comunidad de Madrid: Se publica anualmente

Orden sobre Prácticas de la Comunidad de Castilla la Mancha:

http://www.facultadeduccioncuenca.es/archivos/pa_descargas/17/jccm%20orden%20de%20BOE.pdf

Normativa sobre prácticas de la UAH:

<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/servicio-de-practicas/.galleries/Galeria-Servicio-de-Practicas/Reglamento-Practicas-Academicas-Externas.pdf> Comisión de prácticas

La comisión de prácticas de Educación Social tiene adjudicadas las funciones previstas para la misma por el RRI del CUCC. No obstante, podrá asumir funciones nuevas no previstas en el RRI y relacionadas con su ámbito de trabajo. También podrá delegar algunas de sus funciones en la coordinación de prácticas de Educación Social que la preside y organiza.

La comisión de prácticas de Educación Social se renovará anualmente. Tendrá miembros fijos en función de su cargo y miembros elegibles cada año entre los tutores de prácticas. Los miembros de la comisión de prácticas tendrán el visto bueno del equipo directivo del CUCC.

Durante el curso 2025-26 tendrá la siguiente composición:

- La coordinadora de prácticas. **Eva Peñafiel**
- La tutora de PI. **Eva Peñafiel**
- La tutora de PII. **Gema Alcañiz**
- El coordinador de Grado. **Andrés Sánchez**
- La secretaria de prácticas (Miembro fijo) **Beatriz Moreno**